



Ayuntamiento
De
Las Rozas de Madrid

BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DEMANIALES PARA LA FERIA DEL LIBRO LAS ROZAS 2021

1.- Objeto

La Feria del Libro es una actividad promovida por el Ayuntamiento de Las Rozas que se celebrará el 14, 15, 16 y 17 de octubre en la calle Real, en la que se pretende ofrecer al vecino de Las Rozas un paseo por las librerías y editoriales presentes en el Municipio para disfrutar de su variada oferta cultural.

El objeto de las bases es la concesión mediante invitación de un espacio para la exposición y venta de productos acordes con el mundo del libro y la lectura. Este espacio consistirá en casetas que serán instaladas por el Ayuntamiento, donde las librerías y editores locales interesados puedan participar, sin coste alguno.

Se trata de una oportunidad para dar a conocer la oferta cultural en materia del libro y la lectura del municipio, abrirse a nuevos públicos y hacer ventas fuera del contexto habitual con el fin de promover el libro, la lectura y la actividad de los empresarios, entidades e instituciones que se dedican a la edición, distribución o venta al público de libros en el ámbito local de Las Rozas.

La titularidad y organización de la Feria corresponde al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2.- Destinatarios beneficiarios.

Podrán ser titulares de las autorizaciones demaniales las personas físicas o jurídicas que reúnan las siguientes características:

- 1.- Titular de una librería con domicilio social en Las Rozas
- 2.- Titular de una editorial con domicilio social en Las Rozas
- 3.- Cualesquiera otras empresas, asociaciones profesionales, organismos públicos, patrocinadores u otros no contemplados en el presente artículo, relacionados con el mundo del libro, la lectura y la edición de Las Rozas.

3.- Espacios

Los espacios que pone a disposición el Ayuntamiento de Las Rozas consisten en:
14 casetas de 3 x 2 m tipo estándar para Ferias del Libro.



Ayuntamiento
De
Las Rozas de Madrid

4.- Fechas y horarios

Las fechas de realización de la Feria del Libro Las Rozas 2021 serán el 14, 15, 16 y 17 de octubre y los horarios serán:

Jueves, viernes y sábado: 10 a 14h y de 17 a 20h

Domingo: 10 a 15h

5.- Concurrencia.

Con objeto de facilitar y promover la concurrencia, el Ayuntamiento podrá invitar a concurrir a los titulares de librerías o editoriales que cumplan los requisitos establecidos en la base segunda.

En el caso de estar interesados en dicha participación, deberán enviar la documentación correspondiente aceptando, de forma expresa, el cumplimiento de las presentes bases.

6.- Derechos y deberes de los participantes

a) Derechos

Vender libros en cualquier formato (papel, digital, audio)

Realizar actividades de promoción de ventas, incluido, pero no limitado, a la presencia de autores en las casetas.

Programar actos de firmas de libros en su caseta.

La posibilidad de aplicar a las ventas que realicen un descuento de hasta el 10% sobre el precio de venta al público (PVP) de los libros.

b) Deberes

Respetar los horarios oficiales de apertura y cierre de la Feria y mantener sus casetas abiertas y con personal para atender al público durante el período de apertura.

Responder del perfecto estado de su caseta al término de la Feria, reponiendo por su cuenta, de acuerdo con la empresa instaladora, el material que sufriese cualquier tipo de deterioro, y quedando prohibida cualquier modificación de las casetas, interior o exteriormente, así como agujerear sus paredes o techos.

7.- Criterios de otorgamiento de las autorizaciones demaniales.

Las asignaciones a los puestos se otorgarán por sorteo.



Ayuntamiento
De
Las Rozas de Madrid

8.- Resolución.

El otorgamiento de las autorizaciones demaniales se efectuará por resolución de la Concejalía de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases, siendo notificada la citada resolución a todos los participantes.

La competencia para la invitación a la participación, se atribuye a la Concejalía que tenga atribuida la competencia en materia de Cultura.

La resolución se notificará a cada uno de los interesados.

La aceptación de la invitación a participar en la Feria debidamente cursada supone la aceptación expresa y plena de las presentes bases.

MODELO DE SOLICITUD

D. -----, mayor de edad, con D.N.I. nº -----, actuando en nombre propio (o en representación de -----), titular de la librería/editorial ----- situada en la calle ----- Las Rozas de Madrid, habiendo tenido conocimiento de las bases para el otorgamiento de autorizaciones demaniales para la ocupación de casetas de titularidad municipal durante la celebración de la Feria del Libro que tendrá lugar entre los días 14 y 17 de octubre de 2021 en Las Rozas de Madrid, solicito sea otorgada autorización demanial para la ocupación de una de las casetas, comprometiéndome al cumplimiento de todas y cada una de las bases de la convocatoria efectuada.

Las Rozas de Madrid, a -----.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital,

Fdo.: Alicia Orden Martínez
Coordinación de Bibliotecas

Fdo.: Carmen Serrano Jiménez
Adjunta Coordinación Bibliotecas